

Resolución Gerencial Territorial

Nº103-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024480834

Tarapoto, 10 de junio del año 2024.

VISTO:

El Informe Legal N°105-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 06 de junio del 2024, con Expediente N° 021-2024500764, haciendo un total de veinte y tres (23) folios útiles. Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, con fecha 26/10/2023 se registra y aprueba la inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". Con CUI N° 2618673, por el monto de S/ 1,031,320.00.



Que, con INFORME N° 24-2023-GRSM/UF- GTBM-T, de fecha 27 de octubre de 2023, la Unidad Formuladora de la GTBM-T, remite al Sub Gerente de Infraestructura la Evaluación- Riesgo y Aprobación de Inversión IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". Con CUI N° 2618673, cuyo monto de inversión de la ejecución asciende a S/ 1,031,320.00.

Que, con OFICIO N° 635-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 30 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Gerencia de la GTBM-T, solicita la modificación presupuestal Tipo 3 e incorporación al PMI2023 - 2025, para la IOARR: ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". Con CUI N° 2618673, por un importe de 71,600.00 soles.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 250-2023-GRSM/GTBM-T, se resuelve APROBAR el desagregado de Costos y Gastos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto (IOARR) con CUI N° 2618673.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2023, mediante Informe N° 012-2023-GRSM/GTBM-T/AWRG, el Jefe de Proyecto de la elaboración del expediente técnico, remite el expediente técnico culminado, con un monto total de inversión de S/ 1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES), con precios actualizados al mes de diciembre 2023, recomendando el registro de fase de ejecución - Formato 8C del Invierte.pe del Expediente Técnico.

Que, con INFORME N° 007-2023- GRSM/GTBM-T/SGDS, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la GTBM-T, recomienda, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "ELABORACIÓN, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de S/ 1,135,153.93 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres con 93/100 Soles).



Que, con Resolución Gerencial Territorial N° 293-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 20/12/2023, se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ELABORACION, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". CON CUI N° 2618673, con un monto total de inversión de S/1,135,153.93 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 93/100 SOLES), con precios actualizados al mes de diciembre de 2023, con modalidad de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, y con plazo de ejecución a 90 días Calendario.

Que, con Resolución Gerencial Territorial N° 052-2024-GRSM/GTBM-T, de fecha 13/03/2024, se resuelve APROBAR, la actualización de la Estructura de Costo con la modificación del presupuesto realmente ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR con CUI N° 2618673:"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN".

Que, con Informe N° **INFORME N°164-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 03 de junio del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, en la cual solicita al gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto la aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico de la IOARR con CUI N° 2618673, por encontrarse conforme la documentación alcanzada de la obra IOARR: "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; Renovación de Sistema de Suministro Eléctrico y Sistema de Drenaje; en El(La) Centro de Acogida Residencial Aldea Infantil Virgen del Pilar Distrito de Morales, Provincia San Martín, Departamento San Martín.

Que, con **Informe Legal N° 105-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 06 de junio del 2024, con Expediente N° 021-2024500764, la Oficina de Asesoría Legal recomienda favorablemente proceder para la proyección del Acto Resolutivo en aprobar el presupuesto de la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**" con CUI N° **2618673**, cuyo costo total es de **S/. 1,216,638.40 (Son: Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, corroborando con los documentos de la referencia sobre la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR: con **CUI N° 2618673**, y teniendo en cuenta los correspondientes registros de control, así como los procedimientos contables de compromiso y que los devengados son coincidentes y están sustentadas con documentación que exige la ley.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL(LA) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**" con CUI N° 2618673, cuyo costo total es de S/. 1,216,638.40 (Son: Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Sub Total
1	COBERTURA METALICA PARA LOSA DEPORTIVA	488,096.82
2	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	188,479.99
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	59,371.54
	Costo Directo	735,948.35
	Gastos Generales (GG)	13.527297% 99,553.92
	Utilidad (UTI)	10.00% 73,594.83
	COSTO PARCIAL (CP=CD+GG+UTI)	909,097.10
	I.G.V. (IGV)	18.00% 163,637.48
	COSTO DE OBRA (CO=CP+IGV)	1,072,734.58
	Gastos de Supervisión (GS)	6.74020% 72,304.50
	Expediente Técnico (ET)	6.674467% 71,599.32
	PRESUPUESTO TOTAL (PT)	1,216,638.40



COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; Renovación de Sistema de Suministro Eléctrico y Sistema de Drenaje; en El(La) Centro de Acogida Residencial Aldea Infantil Virgen del Pilar Distrito de Morales, Provincia San Martín, Departamento San Martín	90 días calendario	Administración Indirecta – Contrata – Sistema a Precios Unitarios

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros componentes de Proyectos de Inversión pública, ejecutados y financiado por el Gobierno Regional de San Martín, para que prosiga con los tramites que correspondan conforme lo establece la **DIRECTIVA N° 002-2012- GRSM/CRI**.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

